

Expediente: **968/24**
Carátula: **RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO C/ TODO PAN S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *TODO PAN S.R.L., -DEMANDADO*
20391384461 - *RODRIGUEZ, Francisco Domingo-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 968/24



H105025289972

JUICIO: RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO c/ TODO PAN S.R.L s/ COBRO DE PESOS - Expte. N°968/24.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

Por devuelto en formato digital oficio informado por la Dirección de Personas Jurídicas -Registro Público de Comercio-, del cual surge que el último domicilio registrado de la demandada es en Av. Colón n°974 de ésta Ciudad.-

En su mérito, y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 06/08/2024 en el referido domicilio, del traslado de demanda, y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado (venciendo el término para contestar demanda el día 28/08/2024), **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por Francisco Domingo Rodríguez en contra de TODO PAN S.R.L., y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.- PEZ-968/24.

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.